



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-263

PRIMERO.- El Congreso del Estado exhorta a los titulares de las Secretarías de Educación y del Trabajo y Asuntos Jurídicos, a reconocer y respetar los derechos del **Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación en México (SITEM)** --sección Tamaulipas-- y de sus agremiados, así como a garantizar el reintegro de las cuotas sindicales a esa organización sindical.

SEGUNDO.- El Pleno Legislativo o la Diputación Permanente del Congreso del Estado, llamarán a comparecer a los funcionarios exhortados, para que aclaren, en sesión pública, la situación que guarda el asunto referido en este Acuerdo, o para cualquier otro tema de interés en el que se requiera contar con mayor información de esas áreas de la Administración.

TERCERO.- Se faculta al Presidente de la Junta de Coordinación Política a comunicar el presente Acuerdo a los funcionarios exhortados, así como al Gobernador, para los efectos a que haya lugar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 9 de septiembre del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**

RAMIRO RAMOS SALINAS

DIPUTADO SECRETARIO

ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS, A RECONOCER Y RESPETAR LOS DERECHOS DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO (SITEM) -SECCIÓN TAMAULIPAS-- Y DE SUS AGREMIADOS, ASÍ COMO A GARANTIZAR EL REINTEGRO DE LAS CUOTAS SINDICALES A ESA ORGANIZACIÓN SINDICAL.